



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN LP 62/2018

---

**VISTO:**

El Expediente N° EX-2018-50744286- -APN-DCHA#DNV, mediante el cual se tramita la Licitación Pública Nacional N° 62/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° DI-2018-252-APN-DCHA#DNV, de fecha 20 de noviembre de 2018, obrante en DI2018-59625436-APN-DCHA#DNV (orden N° 24), para la ejecución de la OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE-1° ETAPA- 18° DISTRITO CHACO, en jurisdicción de la Provincia del CHACO la que será financiada con fondos del TESORO NACIONAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación del llamado, se incorporó las Adendas N° 1, 2, 3 y la Adenda N° 4, obrantes en orden N° 26, 27, 28 y 29 respectivamente, cuya aprobación nada obsta.

Que al acto de apertura de la Licitación identificada en el Visto, realizado el 16 de enero de 2019, se presentaron cinco (5) oferentes, ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. cuya oferta asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 CENTAVOS (\$5.780.032,91), TEKCHACO SRL por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 49/100 CENTAVOS (\$5.972.888,49), ByL SA por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 27/100 CENTAVOS (\$7.190.484,27), CONAL SA por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100 CENTAVOS (\$7.356.538,11) y ROBERTO OSCAR CIMBARO cuya oferta asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS DIEZ CON 73/10 CENTAVOS (\$7.591.710,73) según consta en el Acta de Apertura, obrante en IF-2019-02835761-APN-DCHA#DNV (orden N° 31).

Que, luego tomó intervención la Comisión de Evaluación de Admisibilidad, mediante la elaboración del pertinente Informe N° IF-2019-12495672-APN-DCHA#DNV de fecha 01 de marzo de 2019 (orden N° 163) informando que la oferta correspondiente a la firma ALTAMIRANO & PALACIOS S.A, alcanza la suma de PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 CENTAVOS (\$ 5.780.032,91) se ajusta a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, y resulta la oferta más baja en orden de precios.

Que la Asesoría Legal del Distrito ha tomado la intervención que le compete a través de Dictamen Jurídico N° IF-2019-15740748-APN-DCHA#DNU (Orden N° 165) de fecha 15 de marzo de 2019, entendiendo que se han cumplido con todos los pasos legales correspondientes, por lo tanto se deberá dar intervención al Consejo Técnico de Adjudicación, para tramitar el dictado del acto administrativo de adjudicación, de la forma sugerida por la Comisión Evaluadora de Admisibilidad, debiendo tener presente la recomendación de que previo al momento de la firma del Contrato, se proceda a verificar nuevamente la habilidad para contratar de la empresa oferente, visto que la misma es necesaria para suscribir la contratación de las obras.

Que a su turno, el CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN se expidió en IF-2019-16866573-APN-DCHA#DNU (Orden N° 169) preadjudicando la Licitación a la firma ALTAMIRANO & PALACIOS S.A, por el precio de su oferta.

Que en IF-2019-17437003-APN-DCHA#DNU (Orden N° 173) obra Dictamen de Pre adjudicación de propuestas del Sistema CONTRATAR.

Que atento a ello, se procedió a la publicación de dicho acto de pre adjudicación, tal como lo establecen las bases del llamado, habiendo quedado el mismo consentido al no haberse recibido impugnación de ninguna índole dentro del plazo estipulado.

Que la preadjudicataria presentó, el 24 de abril de 2018, el Certificado de Capacidad para Adjudicación del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, obrante en IF-2019-38544625-APN-DCHA#DNU (Orden N° 177)

Que la presente se expide en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° RESOL-2019-230-APN-DNU#MTR.

Por ello,

## **EL JEFE DEL 18° DISTRITO-CHACO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase la ejecución de la OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE-1° ETAPA- 18° DISTRITO CHACO a la firma ALTAMIRANO & PALACIOS S.A, por el importe de su oferta, obrante en RE-2019-02835907-APN-DCHA#DNU, cuya documentación se aprueba que es de PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 CENTAVOS (\$ 5.780.032,91) a ejecutar en un Plazo Total de tres (3) meses y un Plazo de Garantía de dos (2) meses.

ARTICULO 2°.- Establécese que las erogaciones que la presente obra demande serán atendidas con imputación a la Partida Presupuestaria Ejercicio 2019- Objeto del Gasto 4.2.1.0 – Apertura Programática 47.38.2.0.51 – Descripción apertura programática Campamento Viales en Distrito Chaco Fuente de Financiamiento 1.5 – Ubicación Geográfica 22 de acuerdo con lo indicado por la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de presupuesto).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS DEL 18° DISTRITO CHACO para que en la forma de práctica confeccione la respectiva documentación contractual con los recaudos de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Tómesese razón a través de la SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS DEL 18° DISTRITO CHACO, quien comunicara por los medios electrónicos a las área intervinientes, devolverá a las oferentes presentadas las garantías retenidas oportunamente. Cumplido pase expediente a la DIVISIÓN CONSERVACIÓN.

